



DECRETO ALCALDICIO N° 2101

AUTORIZA SHOW BENEFICIO CARAVANA DE LA AMISTAD A LA JUNTA DE VECINOS MANUEL RODRIGUEZ NORTE.

REQUINOA, 28 de agosto de 2014

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por la Junta de Vecinos Manuel Rodríguez Norte, para realizar **SHOW BENEFICIO CARAVANA DE LA AMISTAD**, el día 29 de agosto de 2014, en Medialuna San Javier Los Lirios. Los fondos que se recauden son en beneficio del Sr. Carlos Labra Marchant.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

DECRETO :

AUTORIZASE a la Junta de Vecinos Manuel Rodríguez Norte, para que realice **SHOW BENEFICIO CARAVANA DE LA AMISTAD**, el día 29 de agosto de 2014, en Medialuna San Javier Los Lirios.

HORARIO: Desde las 19:00 hrs. Hasta las 00:00 hrs.

Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles.

Exento de derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos la Sra. Susana Alarcón Peñaloza, C.I. 16.542.783-1 Presidente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA, TENGASE PRESENTE Y ARCHIVASE.



Gerardo Villanueva Boza
GERARDO VILLANUEVA BOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



Antonio Silva Vargas
ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/GVB/amml.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Des. Comunitario (1)

Interesado (2)

Archivo